

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 4505. Suscripción en Córdoba. Por un mes. 8 rs. Por trimestre. 24 rs. Por un mes. 10 rs. Por trimestre. 28 rs.

Fuera de Córdoba.

Sección editorial.

TRABAJO, POBREZA Y LUJO.

Creamos demasiado clara y perspicaz la inteligencia del sensato pueblito español, para que pueda forjarse ilusiones fatales, basadas sobre la idea perturbadora que se ha lanzado, como un proyectil en las clases de la sociedad, en las que mas daño puede causar y causa. Esta idea, que los mismos que la propagan creen una utopía (esto es, imposible en la práctica) es, que en el mundo no debe haber pobres ni ricos; lastima es que no añadan que no debe haber feos ni bonitos, altos ni bajos, discretos ni tontos, viejos ni niños.

No ignora el pueblo español la marcha sucesiva que la Providencia Divina ha trazado a la humanidad, y que esta ha seguido a pasos lentos al través de los siglos. Cuando el globo estaba despoblado fué un baldo, y al hombre por entonces solo le alcanzaban las fuerzas para guardar sus ganados, que fueron su primera propiedad y riqueza. Aumentóse el número de los hombres, y entonces ya hubo brazos para cultivar la tierra, y las necesidades de los hombres se aumentaron sucesivamente, disponiendo la Providencia, que sobre el hombre velaba, que con la población se aumentasen las necesidades y con estas los trabajos que habían de unir a los hombres, y hacerlos necesarios los unos a los otros, formando sus múltiples necesidades una magna cadena que los uniese, y en su dia había de circundar al mundo.

Si la tierra y los animales habían suministrado las primeras materias para la confección de las habitaciones, utensilios y telas para vestir y alojar a los hombres; esto es, la piedra, la madera, el hierro, el barro, la lana, el lino, la seda y demás, la industria nació para utilizarlas, y formar el mutuo apoyo entre el que trabaja y el que retribuye su trabajo.

A medida que aumentaba el número de los individuos que componían los pueblos, se aumentaban las necesidades y exigencias de la vida, y nacieron las artes, y se creó el lujo, ese lujo que tanto acrimina el pobre corto en alcances y de mala condición, siendo una de las principales fuentes de su existencia y de su bienestar, pues el bienestar del pobre honrado es tener trabajo, y el lujo del rico es el que se lo proporciona. El dinero es como el agua que en su curso natural no se estanca; toda en definitiva, sea en pequeños arroyos, sea en impetuosos torrentes, va a refluir al mar y desaparece confundida en su inmensidad (esto es, que se gasta) para volver a circular en nubes varias, que la vuel-

ven a derramar sobre la tierra que alimenta.

El pobre no conoce todas las ventajas del trabajo, porque no sabe las desventajas de la vida ociosa, que es nociva para el cuerpo y llena de peligros para el alma. Al pobre, con la palabra trabajo, solo se le presenta a la mente la fatiga y el cansancio que le son anejos; pero por qué no considera con benevolencia y equidad hacia la vida, y gratitud hacia Dios que es el supremo compensador, los bienes incalculables que del trabajo dependan? Son en lo físico, la salud, la fuerza, el vigor; la sin par dulzura del descanso de que no puede gozar el que no está cansado, es lo bien que le sabe su sencillo alimento, mientras que el suyo, por refinado que sea, hasta al ocioso. Esto lo comprende bien el buen sentido del pueblo, pues lo que en una de sus agudas coplas de esta suerte lo expresa:

Desde que te has puesto rico
Te veo ahito y desganado

—Qué bien me sabe mi pan
Después de haberlo ganado!

Pero sobre todo, puesto que no consiste la vida del hombre como la de los animales solo en comer y beber, debe considerar el pobre la gran ventaja moral que su pobreza le proporciona con la ausencia de afanes, cuidados, compromisos, inseparables satélites de la riqueza. Qué bien lo expresa el pueblo mismo en esta otra copla, que como muchas de ellas, es un sencillo y pobre estuche que contiene un brillante:

No te coides de riquezas
Ni las envidies jamás.

El dinero aumenta gustos
Pero aminorá la paz.

—Y qué es lo que en este mundo la puede proporcionar más dulce y completa que la que al pobre honrado deben procurar estas reflexiones que al mirar a su mujer y a sus hijos puede hacerse:

«Soy para ellos todo en este mundo: —a mí me lo deben todo. —Podré en su dia decir al gran juez cuando mi cuenta me pida: Señor, «segui tus leyes: tomé compañera ante tus altares, la que amparé y amé: »tuve hijos que hice cristianos y crié con el sudor de mi frente (dichoso aquel que pueda añadir les enseñé tu divina doctrina y di buenos ejemplos!) mi misión, Señor, testé cumplida.»

Así sencilla y clara será en el supremo tribunal la cuenta del pobre honrado, del pobre cristiano. Quién si de esta suerte alcanza la paz en esta vida, la esperanza para la felicidad eterna, no bendice al trabajador a la pobreza que se la proporcionan?

Al mismo pueblo con el buen sen-

tido y la sana moral que la Religión le ha inculcado, ha demostrado la verdad de lo que venimos diciendo en uno de sus cuentos, que demuestra tan profundo conocimiento de la vida y del hombre y encierra tan elevado sentido moral. —Hemos referido ya este cuento en uno de nuestros Cuadros de costumbres, pero viene aquí tan al intento, que lo reproduducimos, porque no debe uno jamas cansarse de repetir las cosas buenas.

Un hombre rico tenía cuatro hijas, a las que casó dando a cada una en dote una crecida suma de dinero. —Pasado tiempo fué a verlas

— «Cómo te va hija mia?» preguntó a la primera.

— Ay padre! muy mal contestó estallorando. Desde que mi marido tomó el dinero dejó de trabajar, se metió en la taberna, en la que se gasta todo en vino, viene á su casa borracho, me maltrata, y así soy la más infeliz del mundo.

— No tengas cuidado ni te apures, repuso su padre. En acabándose el dinero, no tendrá para vino, ni para comer, le obligará a trabajar y serás feliz.

La segunda de sus hijas se le quejó de que su marido, desde que tomó el dinero, se había metido en garitos, en que pasaba la noche jugando y perdiendo su caudal.

— No te aflijas, la dijo su padre; en acabándose el dinero no podrá juzgar, tendrá que trabajar para comer y serás feliz.

La tercera se le quejó que desde que había tomado su marido el dinero, había dejado de trabajar, había tomado queridas con las que se lo gastaba todo y la tenía abandonada.

— No te desconsuelas, repuso su padre. En acabándose el dinero se acabaron las queridas; tendrá que trabajar para comer, y serás feliz.

La cuarta contestó llorando á las preguntas que le hizo su padre, y quejándose amargamente de lo avariante de su marido, que no la daba un cuarto por atosorar y la tenía desnuda y con hambre.

— Ay pobre hija mia! exclamó el padre: hija de mi corazón, que no le veo remedio ni fin a tus males!

Este cuento contiene dos ideas morales, la primera es una admirable enseñanza mostrando al trabajo como el antídoto y estirpador de los vicios y presentar en la ausencia de estos y en la pobreza la fuente de la paz y de la felicidad.

La segunda enseñanza que contiene es patentizar que la avaricia es el peor de los vicios, porque ni la edad, ni los escarmientos, ni la necesidad puede influir en su enmienda. — Ahora bien: hasta ese vicio tiene en la pobreza su antídoto, pues no puede ape-

garse al dinero aquél que no lo tiene. — Fernan Caballero.

AÑO XVI.

de Ulúa embajador de Italia, Ardanaz del Consejo de Estado.

Espérase mañana al embajador de Italia marqués de Taglia-carne.

Están acordados los nombramientos de Istúriz para embajador en Londres, y marqués de Lema en París.

De Burgos y de algunos otros puntos de Castilla nos escriben diciendo que ha sido tan intenso el frío que allí se sintió estos últimos días que la gente ha tenido que coger la ropa de invierno.

El primer tren que salió el dia 27 de Barcelona para Gerona, causó una desgracia. Parece ser que en el momento de partir el tren de la estación de Areys, un hombre se lanzó debajo la máquina, que aunque fué parada instantáneamente, había destrozado la cabeza y un brazo de aquel infeliz. Un capellan de regimiento que venía en dicho tren se bajó inmediatamente y prestó los últimos auxilios espirituales al que, seguia pudieron ver muchos pasajeros, parece que se tiró debajo de la máquina á propio intento.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba. — Orden del día 3 de Agosto de 1865.

Artículo 1.º Habiéndose dignado Su Majestad la Reina (q. D. g.) disponer por su Real resolución de 27 del mes de Julio último pase á la situación de Cuartel, queda desde el dia de hoy encargado del mando militar de la provincia, el Coronel de la Reunión de esta capital don Santiago Gurrea, que por ordenanza le corresponde.

Al separarme del mando militar de la provincia, es en mi un deber el significar lo altamente satisfecho que he quedado del comportamiento y exacto cumplimiento en el desempeño de sus deberes de las clases todas que componen esta guarnición, á las que debo significar que cualquiera que sea mi situación pueden contar siempre con mi verdadero aprecio y consideración.

Artículo 2.º Por la misma superior resolución de 27 del mes anterior se ha dispuesto pase á la situación de reemplazo el teniente coronel comandante secretario de este gobierno militar, don Alejandro Alonso de Medina, nombrando en su lugar al de igual grado y clase don Manuel Raon Lopez, que desde el dia de hoy queda hecho cargo de dicho destino.

Lo que se hace saber en la de este dia para conocimiento de todos. — El brigadier gobernador militar, Sartorius. — Es copia. — El teniente coronel comandante secretario, Alejandro Alonso. — Seguian detrás todos los altos funcionarios de la isla, lo mismo los militares, que los civiles, que los judiciales y también los eclesiásticos, y una inmensa multitud de personas particulares de todo lo más notable de la capital, y aun de la isla, cerrando el cortejo fúnebre la música de la primera brigada.

La muerte del señor Ormaechea ha sido muy generalmente sentida en esta ca-

Sección de noticias.

NACIONALES.

Telegrafía particular de *El Porvenir*. Madrid 1.º á las 2 y 55 minutos de la tarde.

La Gaceta publica los nombramientos

pital, y en la isla toda, donde era conocido y apreciado por su carácter afable y franco, y su intachable justificación, prendas que todos reconocían en él, y que le habían hecho, no solo simpático á la generalidad, sino realmente popular y querido en la capital y en la isla. Todas las clases de nuestra sociedad han dado pruebas de esto en sus funerales.
¡Dios haya dado descanso eterno á su alma!

Se ha encargado de la subsecretaría de la presidencia del Consejo, durante la ausencia del subsecretario señor She y Saavedra, el señor don Emilio Santos, director de Estadística.

Vigo, 31.—A las siete y media de la mañana de hoy ha entrado en este puerto el vapor-correo procedente de la Habana.

El presidente del Consejo, duque de Tetuán, se hallará de vuelta en Madrid, después de acompañar á S. M. á Zarauz, para el 8 de agosto.

El 30 se verificó con toda pompa en la iglesia de Santiago de Valladolid la bendición de las nuevas banderas del bri-lante regimiento de África. El acto que fué presidido por el señor gobernador militar, estuvo sumamente concurrido, no solo por la oficialidad de toda la guarnición y comisiones militares, sino también por gran número de señoras. Terminada la ceremonia religiosa, que autorizó el señor arzobispo de aquella diócesis, con asistencia del señor obispo de la Habana, salió el regimiento del Campo Grande, donde el señor coronel del mismo pronunció la arenga de ordenanza alusiva al acto, terminando con la descarga de honor por todo el regimiento.

De la Granja nos dice uno de nuestros corresponsales que en su despedida de la reina, el embajador de Francia, Mr. Mercier, ningun parte oficial ha dado de que el emperador haya decidido avisarse con S. M. la Reina, si bien estrictamente Mr. Mercier, como todos, cree resuelta esta visita y completamente segura.

Por el ministerio de la guerra acaban de adoptarse dos resoluciones de la más alta importancia. Por una real orden comunicada á la dirección general de Administración militar, se suprime todas las gratificaciones que se han pagado hasta ahora por el ramo de Guerra, y por otra de la misma fecha se suprime el pago de raciones de pan a todos los que no sean jefes de división ó de provincia. Esto producirá una economía de algunos millones.

Leemos en la Correspondencia del 31. Dicen que el gobierno se apresta á reconocer el nuevo reino de Grecia. Es uno de los asuntos que se hallan sobre el tapete, y que creemos se resolverá en un sentido favorable al de los hechos consumados en un plazo mas ó menos corto; pero sobre el que creemos que todavía no se ha ocupado el Consejo de ministros.

Deseando proveerse por oposición las capellanías vacantes en los cuerpos de infantería del ejército, dotadas con 600 reales mensuales y las demás obsequios del ministerio parroquial, por el señor vicario general castrense se cita y llama á concurso en Madrid, para que los que quisieren optar á las referidas capellanías presenten por sí ó por sus procuradores, en la secretaría de la Patriarcal,

una instancia solicitando su admisión, acompañando el indispensable permiso de su prelado y demás documentos que se exigen para el cargo. El plazo espira en 1.º de setiembre próximo.

Ha salido de Madrid el diputado general por Alava Sr. Egaña, para tener el honor de recibir á S. M. en Miranda, en unión de los diputados generales de las tres provincias vascongadas. Quien dirigirá la palabra á S. M. en nombre de las diputaciones generales del país vasco será el Sr. Egaña.

El gobierno de S. M. no tiene noticia alguna que compruebe la dada por el telégrafo, de que buques españoles de guerra sigan bloqueando la isla de Santo Domingo después de haberse verificado totalmente la evacuación.

El Eco de Cartagena dice que la junta de sanidad de aquella plaza ha mandado guardar las prescripciones legales á los buques procedentes de Valencia, en cuya ciudad se dijo que habían ocurrido algunos casos de cólera ó cólera esporádico.

Dicen que Sarfel Bajá, embajador del sultán en París, acreditado igualmente cerca de la reina de España, debe próximamente presentar sus credenciales en Madrid.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

París, 30.—Se confirma la noticia de que en el ministerio de la Guerra se activan los trabajos para que las tropas que cumplen su servicio dentro de un año puedan volver en el seno de sus familias.

Liverpool, 30.—A la fecha de las últimas comunicaciones, el «Great Eastern» había sumergido ya el cable eléctrico en una distancia de 200 millas.

Parece que ha surgido un accidente, pues han cesado bruscamente las comunicaciones con el vapor.

Marsella, 30.—En el segundo escrutinio que ha tenido lugar ayer y hoy, han triunfado en las elecciones municipales los candidatos de la oposición.

Lisboa, 30.—El rey ha abierto hoy las Cámaras. Ha asistido á este acto el infante D. Sebastián.

Valencia, (Irlanda) 30.—Se hace preparado ya el accidente que ocurrió en el cable submarino. Se hacen por él perfectamente las comunicaciones telegráficas.

Acaba de descubrirse en Italia un cuadro original de Rafael, y que se había perdido hace mucho tiempo. Conócese con el nombre de la *Madona di Loreto* y pertenece á la mejor época del eminentísimo artista. Un habitante de Verona, el señor Tortella, lo ha comprado á un dorador de Mantua. El cuadro estaba cubierto de una espesa capa de grasa, la que se le ha quitado, apareciendo perfectamente conservado. Tiene tres pies de ancho y cuatro de altura.

Debe aparecer dentro de pocos días en Nueva-York una obra escrita por Mr. Buchanan, contenido la historia de su administración y las verdaderas causas de la guerra civil.

Escriben de Bruselas que el estado del rey de los belgas es cada dia mas critico, y que la reina de Inglaterra, á quien se espera para el 9 de agosto en Bélgica, no

se detendrá en Lacken. Se temen las emociones inseparables de esta visita para el rey Leopoldo.

Escriben de Roma que el señor Aguirre, enviado extraordinario de Méjico, ha presentado su dimisión á causa del rompimiento de relaciones entre su gobierno y la Santa Sede, hecho que desplora en gran manera como católico.

El correo de los Estados Unidos dice que la ciudad de Deuton, en el Maryland, ha sido destruida por las llamas. El fuego lo causó un cohete. No ha quedado ni un taller ni una casa, y multitud de familias se encuentran sin recursos.

Parece que el rey de Túnez prepara una nueva embajada extraordinaria para la corte de España. Entre los regalos que el rey hará á S. M. será uno su retrato, con el fin de que S. M. devuelva igual figura, y pueda ser colocado entre los de otros soberanos, en el salón de recepciones del palacio del Dardo.

Un cuadro de Correggio que se creía perdido acaba de ser encontrado en Fontainebleau y en adelante será una joya más de las que contiene aquel palacio.

En la India se experimenta un calor como no se tenía memoria. En el mar sobre todo llega á ser tan intolerable que muchos buques se han visto obligados á entrar en los puertos porque las tripulaciones no podían maniobrar. En el continente a excepción de algunas tierras de regadio, todo está materialmente quemado por el sol y hay inmensos parajes convertidos en desiertos. Esta es la principal causa de que el cólera esté haciendo numerosas víctimas en aquellos países, sobre todo en la población india, a la que no se le puede hacer adoptar ni aun las medidas higiénicas más elementales.

En Australia el calor también ha sido excesivo hasta el punto de que todos los ríos han estado secos; pero ahora por fortuna debe gozar del invierno.

Un partidario de las ideas del libre cambio nos ha hecho observar que, desestancado el tabaco en Portugal desde 1.º de enero de 1865, ha producido en renta al Tesoro, en los cuatro primeros meses, mas que producía en un año anteriormente.

En Biarritz ya se están haciendo los preparativos para recibir al emperador, á la emperatriz y al príncipe imperial. Parece que es en este sitio donde SS. MM. verificarán este verano sus principales recepciones.

El Monitor prusiano desmiente firmemente que la reina de Prusia deba venir á Biarritz, invitada por el emperador Napoleón.

Es objeto constante de grandes preocupaciones en Alemania el Consejo de ministros tenido por el rey de Prusia en Ratisbona. Aunque nada se sabe de fijo sobre las disposiciones que en él se han tomado, los periódicos que pasan por mejor iniciados en la política de Mr. de Bismarck aseguran que en él se han convenido las medidas necesarias para establecer en los ducados el orden legal bajo todos conceptos. Sabido es lo que el gobierno prusiano entiende por resta-

blecer el orden, y no sería extraño que obligase á abandonar los ducados al duque de Augustemburgo, que pretende reinar en ellos.

Cartas particulares de Roma que publica el periódico *L'Italia*, aseguran que el Santo Padre no se muestra personalmente desfavorable al reconocimiento de Italia por España; pero muchos personajes de la corte pontificia, entre ellos el cardenal Antonelli, no ocultan su desagrado.

Continúa circulando en Italia la idea de que se va á verificar un concilio ecuménico. El *Parlemento* de Nápoles dice que se tratará en él de los males que aquejan á la Iglesia, y de la necesidad de poner remedio á ellos; se examinarán además las ochenta proposiciones del «Syllabus», y se proclamará el dogma de que el Papa debía ser rey.

A consecuencia de frecuentes choques entre los habitantes blancos de Charles-ton y los negros, el general Birney ha publicado un bando obligando á los blancos á entregar todas sus armas, prohibiéndoles reunirse en las calles y salir de sus casas después de las ocho de la noche.

Las últimas noticias de Haití dicen que las tropas del presidente Geffrard continuaban frente á la ciudad de Cabo haitiano. El gobierno revolucionario á cuyo frente se encuentra Solnave, domina en dicha ciudad. Ha acusado de moderantismo al gobierno actual, reemplazándolo por un comité de salud pública. Al saber este cambio la mayor parte de las familias se han ausentado, refugiándose á bordo de los buques que en las moradas de los cónsules de las diversas potencias.

Variiedades.

LEY.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española reina de las Españas. A todos los que las presentes vieran y entendieren, sabed: que en virtud de la ley promulgada por real decreto de esta fecha, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, he venido en resolver que se imprima y publique la siguiente:

LEY ELECTORAL.

TITULO PRIMERO.

De los distritos electorales y del número de diputados.

Artículo 1.º Todas las provincias de la Península y las islas adyacentes, elegirán el número de diputados á Cortes que corresponda á su población en la proporción de uno por cada 45,000 almas.

La provincia en que resulte un sobrante de mas de la mitad de la expresada suma, elegirá un diputado mas.

Art. 2.º Ningún distrito electoral podrá nombrar mas de siete diputados. De las provincias cuya población ascienda de 337,500 habitantes, se formarán dos ó mas distritos electorales independientes entre sí, que elegirán los diputados que á cada uno correspondan.

Art. 3.º Formará también un distrito electoral independiente cada uno de los pueblos de la Península, cuyo término municipal comprenda 45,000 ó mas habitantes, y en él todos los electores domiciliados dentro del radio de su partido ó

partidos judiciales, nombrarán el número de diputados que corresponda á la población total de los mismos partidos.

Art. 4.º Los distritos electorales se dividirán en secciones, cuya demarcación y capitalidad serán las mismas que tienen actualmente los partidos judiciales.

Art. 5.º La división de los distritos y de las secciones electorales, con la designación de sus respectivas cabezas y el número de diputados correspondiente á cada distrito, serán los que resultan del estado demostrativo que forma parte de esta ley.

Art. 6.º No se podrá alterar la división de los distritos y secciones electorales, ni la designación de sus cabezas, sino por medio de una ley.

TITULO II.
De las calidades necesarias para ser diputado.

Art. 8.º Para ser diputado se requiere:

Primer. Ser español del estado señalado.

Segundo. Haber cumplido 25 años de edad antes de su proclamación en el distrito electoral.

Tercero. Ser contribuyente al Estado por cualquiera de las contribuciones directas.

Art. 9.º No podrán ser elegidos diputados los que se hallen comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Primer. Los que ya hubieren jurado el cargo de diputado y no lo hubieren renunciado antes de la nueva elección, y los que hubieren sido admitidos como senadores.

Segundo. Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á las penas, como principales ó accesorios, de inhabilitación perpétua absoluta ó especial para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hayan sido indultados, ó no haber obtenido antes de la elección rehabilitación personal por medio de una ley.

Tercero. Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á cualquiera de las penas que el Código penal clasifica como afflictivas, si no hubieren obtenido rehabilitación dos años por lo menos antes de la elección.

Cuarto. Los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión.

Quinto. Los que por incapacidad física ó moral se hallen bajo interdicción judicial por sentencia ejecutoria.

Sexto. Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

Séptimo. Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

Octavo. Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase, que se costeen con fondos del Estado, y que tengan por objeto la recaudación de las rentas públicas; y los que, de resultados de contratas con el gobierno, tengan pendientes contra él reclamaciones de interés propio.

Esta disposición será extensiva á los fiduciarios y mancomunados de dichos contratistas.

Art. 10. Tampoco podrán ser elegidos diputados los que se hallen comprendidos en algunos de los casos siguientes:

Primer. Los empleados de real nombramiento, en las provincias ó distritos donde ejerzan su empleo.

Segundo. Los funcionarios de provincia, ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento proceda de elección popular, que ejerzan autoridad, mando civil ó militar, ó jurisdicción de cualquiera clase en los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdicción.

Tercero. Los diputados provinciales ó forales en los distritos en que ejerzan sus funciones.

Cuarto. Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase, que se coseen con fondos provinciales ó municipales, ó que tengan por objeto la recaudación de las rentas de una ó otra clase en los distritos electorales donde se ejecuten las obras, se presten los servicios ó se recauden los impuestos; y los que de resultas de contratas con provincias ó pueblos tengan contra ellos reclamaciones de interés propio.

Esta disposición será extensiva á los fiduciarios y mancomunados de dichos contratos.

Art. 11. En cualquier tiempo en que un diputado se inhabilitare por alguna de las causas enumeradas en el art. 9º, se declarará por el Congreso su incapacidad, y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 12. La incapacidad relativa que establece el art. 10 subsistirá hasta un año después de que hubieren cesado por cualquier causa en sus funciones los comprendidos en los párrafos primero, segundo y tercero; y hasta que hubieren liquidado definitivamente sus contratos los comprendidos en el párrafo cuarto.

Art. 13. El cargo de diputado á Cortes es gratuito y voluntario, y el diputado no podrá renunciarlo antes, y después de haber tomado asiento en el Congreso, pero solamente ante el mismo Congreso, y nunca sin aprobación previa del acta de la elección.

Se continuará.

Gacetilla.

Abuso.—Hemos visto en estos

días á algunos mendigos recorrer las calles. También anteanoche se hallaban sentadas varias mujeres pidiendo limosna en la puerta llamada de hierro de la iglesia de San Francisco como en sus buenos tiempos, con motivo del jubileo de la Purísima. Nuestros lectores dirán al llegar aquí lo que todos lo que presenciaban estos espectáculos. ¿Y los municipales? ¿Y el Asilo?

Ley.—Estando prohibido por real orden el que se publicuen en los periódicos las leyes y disposiciones del Gobierno en forma que puedan encuadrarse, y no queriendo privar á nuestros lectores del exacto conocimiento de la ley electoral últimamente sancionada por Su Majestad, la empezamos á insertar en la sección de Variedades, y la seguiremos sin interrupción aunque para ello tengamos que reducir las demás secciones.

El vigía.—El cólera un poco es que espíritus fuertes doma—y otro poco también hay—con que las gentes se asombran.

Segunda amonestación.—No tiene perdón de Dios el deseo de dejar abandonados en el campo de la Merced los carros que llegan á esta ciudad cargados de pólvora. Allí hay mil contingencias, y todos los días tememos que una horrible desgracia venga á confirmar la justísima razón con que clamamos por que se ponga á este mal un pronto y eficaz remedio. Hay asuntos de naturaleza tan urgente y grave que ninguno otro debe anteporérsele.

Autoridad.—Como aparece de la orden de la plaza que insertamos en su lugar, ha pasado á la situación de cuartel nuestro estimado amigo el señor brigadier don Pedro Antonio Sartorius, gobernador militar que ha sido de esta provincia. Ignoramos quién sea la persona que deberá sustituirlo. Queda encargado del mando militar don Santiago Gurrea, coronel de la Remonta.

¡Quién me socorre!—Esto se oye todos los días á los infelices que se ven en la necesidad de dirigirse á algún punto por el sitio llamado el Marrubial. Allí no hay ni restos de caminos, ni árboles, ni agua; pero en cambio no faltan ni polvo, ni baches, ni todas las plagas que pueden venir sobre el caminante. ¿Tiene este mal cura?

Movimiento.—Ha pasado á la situación de reemplazo don Alejandro

Alonso, teniente coronel comandante secretario de este gobierno militar, y nombrado para sustituir el de igual grado y clase nuestro apreciable amigo don Manuel Raon, que ya antes de ahora ha desempeñado este cargo.

Cabos sueltos.—El trigo va descendiendo,—pero el pan sigue en sus trece.—Al que estos dos cabos ate—un premio dársele debe.

Percance.—Dos trabajadores fueron anteyer arrollados y heridos por un wagon en la estación del ferro-carril de Manzanares: otros dos resultaron contusos.

Sirvientes.—Según tenemos entendido ha sido sometida á la aprobación del señor Gobernador la creación en esta capital de una Agencia general de sirvientes, á los que se llevará en la misma la correspondiente cartilla de su conducta, percibiendo la Agencia una modesta retribución por cada individuo que coloca. Como quiera que á este asunto hemos consagrado repetidas veces nuestros trabajos, deplorando la falta que se nota en esta ciudad de un establecimiento de esta clase, deseamos que la Agencia que se anuncia llegue á ser un hecho, y que venga á llenar aquel considerable vacío.

Aquí estuvo.—Ha sido nombrado don Francisco Muñoz Jerez inspector de Vigilancia de Sevilla.

Datos.—En estos días había en el departamento de medicina del Hospital de Agudos 77 varones y 16 hembras y en el de cirugía 60 varones y 12 hembras. Cada día observamos que es mayor la desproporción entre los dos sexos.

Madera.—El día 7 del actual se subastan en la administración de rentas estancadas de Priego 300 cajones de pino de envasar tabaco, bajo el tipo de dos reales cada uno.

Nos parece bien.—Se ha propuesto un medio para evitar las frecuentes y horribles catástrofes que originan los choques de trenes en los ferro-carriles. Consiste en colocar tres ó cuatro wagones vacíos entre la locomotora y los coches de los viajeros. Estos wagones serán en todo caso los destruidos por el choque, y aunque hubiera heridos en los otros, se evitarían los muertos. Esta noticia debe ser tomada en cuenta por las empresas; bueno sería hacer un ensayo. Al menos tendría uno el consuelo de qu

lo más que le podía suceder en un encuentro, sería salir sin piernas ó brazos, que no es poco.

Pobre médico.—Según anuncio que hemos visto en los periódicos, en la villa de Barajas se crea una plaza de médico-cirujano con 11,000 realitos anuales, y quedando libres á favor del aspirante los golpes de mano airada, ciertas enfermedades de mal género y los partos. En verdad digo á Vds. que se va á divertir el pobre médico con los golpes de mano airada libres, y con la obligación de parir que se le señala.

Que se generalice.—Leemos en un periódico de Valladolid que han llegado á aquella estación del ferro-carril, procedentes de Bélgica, dos coches de primera clase con berlina, en cuyo departamento hay cama y todo lo necesario para viajar una familia con comodidad ó trasladar un enfermo sin ninguna clase de molestias.

Biografía de un hombre pobre.

Nació de padres incéguitos; lo criaron por compasión y caridad; lo instruyeron por codicia; creció por necesidad; se casó por inocencia; trabajó por hambre; crió hijos para la quinta; luchó con los hombres y fué esclavo de sus caprichos; luchó con la sociedad, con los elementos, con la naturaleza; fué despreciado en la vejez; pidió limosna en sus últimos años; murió por falta de medicina y de alimentos, y enteramente solo; le enterraron á oscuras por temor á la putrefacción; desapareció de la memoria de todos, y solamente alcanzó los sufragios que la iglesia dedica á los difuntos en su día.

Ahí me las dejan todas.—Tiempo ha habido en que los tribunales de Europa fulminaban sentencias contra animales acusados ó sospechosos de ciertos delitos. Tan monstruoso pareció á las nuevas generaciones un abuso semejante de la justicia, que desde luego no quisieron dar crédito á tal idea; pero los documentos auténticos que justifican los hechos no permiten dudar de ellos. Manuscritos de varias bibliotecas públicas ó de particulares curiosos, contienen los pormenores de muchas de estas causas, y hasta las minuturas de gastos ocasionados en la ejecución de las sentencias dadas. Durante un gran período de la Edad Media la idea de sujetar á la acción judicial todo hecho punible, cualquiera que

fuese el sé de donde proviniese, lejos de parecer ridícula, estaba generalmente acreditada.

Chascane, jurisconsulto célebre del siglo XVI, compuso varias consultas, y después de examinar en la primera los medios de citar en justicia á ciertos animales, investigó quién es el que puede legalmente defenderlos, y ante qué juez se ha de instalar la causa.

El siguiente extracto señala los autores que acreditan ciertos hechos, la época de las causas y sentencias pronunciadas, el nombre de los animales y el motivo de haberlos citado en justicia.

1386. Marrano mutilada en la pierna y en la cabeza, y ahorcada por haber hecho pedazos á un niño, según sentencia del juez de Falaise. (*Statistique Falaise*.)

1364. Marrano ahorcado por haber estropiado ó muerto á un niño en la parroquia de Roumagne, vizcondado de Mortain. (*Sentencia manuscrita*.)

1474. Gallo condenado á ser quemado vivo, sentencia por el magistrado de Vale por haber puesto un huevo. (*Passo de Vale*.)

1499. Toro condenado á horca, según sentencia del bailío de la abadía de Beaupré (Beauvois) por haber muerto estando furioso á un muchacho. (*DD. Duran Martenne*)

A principios del siglo XVI sentencia del oficial contra los gorgojos y langostas que desolaban el territorio de Millière. (*Teop. Bainaud*.)

EL SECRETARIO DE LA REDACCION,
Isidoro Badía.

Boletín religioso.

Hoy.—La invención de S. Esteban, proto-mártir.

JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de San Pablo.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa, en la Catedral.

En la iglesia del suprimido convento de Capuchinos habrá hoy Jubileo extraordinario costeado por la señora doña Manuela Muñoz en sufragio de sus difuntos.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.
Imprenta, librería y litografía del DIARIO
DE CÓRDOBA, S. Fernando, núm. 34.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 16.

Consolidado 41,25.

Diferido 39,60.

Deuda amortizable de primera clase 37,00.

Id. de segunda 24,35.

Id. del personal 23,00.

Acciones d' 1 Banco de España 44.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 1 de Agosto á igual hora del 2.

Trigo 175 fanegas de 4 á 50.

Cebada 60 fanegas á 50.

Acete en los molinos, á 37

Id. en la ciudad á 50.

Jabón blando á 17 cuartos libra.

Carné de vaca á 62 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 47 á 54. Cebada de 00 á 25. Fura de la Alhondiga. Trigo de 37 á 51. Fura de 20 á 22. Habas de 34 á 35. Acete de 36 á 37 á 13.

GRANADA.

Trigo de 46 á 58. Cebada de 29 á 32. Habas de 44 á 46.

MALAGA.

Trigo de 47 á 64. Cebada de 25 á 34. Habas de 35 á 40. Aceite á 39.

JEREZ.

Trigo de 40 á 54. Cebada de 28 á 28. Habas de 43 á 46.

JAEN.

Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34. Aceite de 32 á 34, dentro.

Ferro-carril.

Sale el primer tren á la 1 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 6 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 44 y 7 minutos.

El segundo tren sale á las 7 y 45 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 44 y 52 minutos. De Sevilla sale á las 8 y 25 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 46 minutos. Este tren conduce el correo y se pueleven directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Otros carriages.

Empresa de trasportes

en combinación con el ferro-carril de Sevilla a Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benaméjil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Sale de Córdoba todos los días.

Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Diligencias.

Madrileña.

Salen para Madrid los días impares á la 4 de la noche. Entran los pares entre 9 y 10 de la noche. Calle de la Librería, núm. 20, por D. Alfonso Ma-

roto. Precios de Córdoba á Madrid. Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 360. Rotonda, 286. Cupé, 226.

Cordobesa.

Salen para Madrid los días pares entre doce y una de la tarde. Entran los impares entre 40 y 44 de la mañana. Precios como la anterior. Su administración, calle del Ayuntamiento, núm. 6.

Victoria.

Esta empresa con el fin de proporcionar al público toda la comodidad posible, sale de esta capital á las 6 de la tarde los días impares, enlazando en las Ventas de Cárdenas con el mismo tren que los coches que lo verifican á la 4, llegando de Madrid los mismos días de 9 á 40 de la noche. Precios como la anterior. Su administración esquina de la calle de la Librería.

Crstellana.

Salen para Madrid los días impares á las tres de la tarde, y entran de dicho punto los mismos días á las 10 de la noche. Precios como la anterior. Su administración se ha situado en la calle de la Esperanza, número 47, en la que se adhieren encargos y garajes.

Malagueña.

Salen para Lucena todos los días á las seis de la tarde. Entran todos los días á las 42 de la noche. Precios: Berlina, 65 rs. Interior, 46.

Calle de Lucano, antes del Potro, núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche correo para Lucena sale todos los días á las 2 de la madrugada y entra de 2 á 3 de la tarde. Se despacha en el mismo punto.

Nueva Andaluza.

Salen para Montoro los días pares á las 6 de la tarde, y de Montoro los impares á las 5 de la tarde. Precios: Berlina, 30 rs. Interior, 20. Cupé, 24. A Pedro-Abad: Berlina, 35 rs. Interior, 24. Cupé, 24. A Montoro: Berlina, 40 rs. Interior, 32. Cupé, 32. Se despacha en caso de D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, número 44.

El Oriente.

Salen para Madrid los días impares á las 8 de la noche y entran de dicho punto los días pares de 10 á 14 de la noche. Su administración, Plaza del Salvador, oficinas de D. Felipe Puentes Roldán.

Sillas-Corren.

